



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIA SANTOS"

Creado por D.S. N° 030-89-ED Av. República Popular de Hungría s/n
Telefax: 084-213598 Email: iespgregoriasantos@gmail.com Pág. Web: www.iespgregoriasantos.edu.pe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10 - 2022-IESPP-G.S.

Sicuani, 14 de Febrero del 2022.

VISTO, el informe N° 016 – 2022/ADM/I.E.S.P.P. G.S. – SICUANI, de la unidad de administración, ingresado por mesa de partes con fecha 07 de febrero del 2022 N° de expediente 0217;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se debe realizar los diferentes procedimientos académicos, así como: modalidades del servicio educativo y enfoques de la formación, tales procedimientos generan gastos administrativos.

Que, conforme a la Ley de Presupuesto N° 31365, para el año fiscal 2022 en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, solo financia de acuerdo al presupuesto anual el gasto de personal a través de la transferencia a las unidades ejecutoras, mas no gastos de funcionamiento de la institución

Que mediante el informe N° 016 – 2022/ADM/I.E.S.P.P. G.S. – SICUANI, de la unidad de administración, ingresado por mesa de partes con fecha 07 de febrero del 2022 N° de expediente 0217; por la encargada de unidad de administración del I.E.S.P.P. "Gregoria Santos" de sicuani, solicita resolución de actualización de tasas educativas para el año 2022 en previa coordinación y análisis con el comité de economía.

Según las normas del nivel superior, se prevé partidas específicas para el funcionamiento de la institución, como implementación de aulas virtuales y demás instrumentos tecnológicos, mantenimiento de infraestructura construida, adecuación de espacios pedagógicos, capacitación, investigación, equipamiento, monitoreo de prácticas, y otros, de acuerdo a los parámetros del proceso de licenciamiento y del PAT, PEI, como bases para formular el presupuesto institucional para el año fiscal 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044. Ley 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Autonomía de los IES y EES Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento circunscriben la autonomía económica, administrativa y académica de los IES y EES, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley y demás normas que facultan la recaudación de las tasas educativas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, Las tasas educativas y prestación de servicios para el año 2022, la recaudación de fondos de acuerdo al siguiente cuadro:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIA SANTOS"**

Creado por D.S. Nº 030-89-ED Av. República Popular de Hungría s/n
Telefax: 084-213598 Email: iesp.gregoriasantos@gmail.com Pág. Web: www.iesp.gregoriasantos.edu.pe

TASAS EDUCATIVAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2022		
NRO DE ORDEN	DENOMINACION DE TASA EDUCATIVA	PRECIO
01	Certificación de Estudios Pedagógico	250.00
02	Certificación de Estudios Tecnológico	150.00
03	Certificación de Estudios por semestre	50.00
04	Convalidación de Estudios por semestre	50.00
05	Subsanación (Tecnológico) por Asignatura	40.00
06	Subsanación por crédito (Pedagógico)	25.00
07	Sustentación de Trabajo de Investigación	168.00 + 132
08	Traslado externo (Pedagógico)	300.00
09	Acta de Prueba de Suficiencia	25.00
10	Acta de revisión de prácticas (Tecnológico)	20.00
11	Alquiler de auditorium por evento	500.00
12	Alquiler Mensual de Cafetín- mensual	150.00
13	Alquiler de ambiente para fotocopiadora	150.00
14	Alquiler de aulas - Mensual por aula	250.00
15	Alquiler de proyector Multimedia	40.00
16	Alquiler de Toga	30.00
17	Boleta de Notas (duplicado)	10.00
18	Buzo Institucional	100.00
19	Carnet de Biblioteca	10.00
20	Carpeta de Presentación de Documentos para Concursos	20.00
21	Certificado Modular	50.00
22	Chompa Institucional	60.00
23	Constancia de 220 créditos	20.00
24	Constancia de estudios/Egresado	20.00
25	Constancia de no adeudar a la Institución	20.00
26	Copia de sílabos por curso	20.00
27	Corbata Institucional	15.00
28	Cursos de actualización (computación, Ingles)	150.00
29	Derecho de Colación(Tramite, porta título, medalla y toga) Pedagógico	220.00
30	Derecho de Colación (Tramite porta título, medalla y toga)	220.00



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIA SANTOS"

Creado por D.S. N° 030-89-ED Av. República Popular de Hungría s/n
Teléfono: 084-213598 Email: iesp@gregoriasantos@gmail.com Pág. Web: www.iesp@gregoriasantos.edu.pe

	Tecnológico	
31	Duplicado de Resolución	15.00
32	Examen de Suficiencia Académica y Examen Teórico Práctica	200.00
33	F.U.T. Opcional	1.00
34	Ficha de Seguimiento	25.00
35	Folder Institucional	5.00
36	Integración/Exclusión/Cambio de título en el plan de Investigación	25.00
37	Matrícula para estudiantes Regulares <i>Semestre 2022-I</i>	180.00
38	Matrícula para estudiantes Ingresantes <i>Semestre 2022-I</i>	230.00
39	Matrícula Extemporánea	30.00
40	Medalla	40.00
41	Modificación de Resolución	15.00
42	Pin Institucional	5.00
43	Porta título	70.00
44	Práctica pre profesional	30.00
45	Recuperación por asignatura (Tecnológico)	30.00
46	Trámite duplicado de título profesional	150.00
47	Visación de Certificados y Títulos	15.00

SEGUNDO: Autorícese únicamente a la unidad de caja, la recaudación de los fondos de acuerdo a la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, directiva N° 001-007-EF/77.15 de Tesorería, Resolución Directoral N° 0262, que aprueba las orientaciones para la gestión de los recursos propios y actividades productivas empresariales de los Institutos Tecnológicos y Pedagógicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

TERCERO: Recomendar al comité de gestión de recursos propios y productivos, realizar las inversiones según priorización de gastos en las distintas partidas específicas, formulado por el comité de economía, los mismos que serán refrendados por documentos sustentatorios, según las normas de la Sunat, y Tesorería del Sector Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WFAC/DG-ISEP-GS
LAVV/Sec.
ARCHIVO

